

RESUMEN CURRICULAR

A. DATOS PERSONALES

N° Documento:	41156081
Apellidos y Nombres:	CANO JOVE JUAN MANUEL
Nacionalidad:	peruano
Fecha de Nacimiento:	1981-03-23
Estado Civil:	Casado
Domicilio:	calle los sauces s/n- Salcedo Puno
N° de Teléfono Fijo / Movil:	996501030
Correo Electrónico:	manuelcanoj@gmail.com

(*) Consigne correctamente su número telefónico y dirección de correo electrónico, la entidad utilizará tales medios para comunicarse con usted. (información indispensable para la Entrevista Personal)

B. MARCAR CON UNA "X", SEGÚN CORRESPONDA

Tengo Habilitación:	X
N° Colegiatura:	162725
Tengo Colegiatura:	X

Link de la Constancia de Habilitación del Colegio Profesional:	https://cipvirtual.cip.org.pe/sicecolegiacionweb/externo/consultaCol/
--	---

C. FORMACIÓN ACADÉMICA, GRADO ACADÉMICO Y/O NIVEL DE ESTUDIO ALCANZADO

TIPO DE FORMACIÓN / GRADO ACADÉMICO	FORMACIÓN ACADÉMICA (PROFESIÓN / CARRERA)	UNIVERSIDAD / CENTRO DE ESTUDIOS	NIVEL ALCANZADO	FECHA DE EXPEDICIÓN DEL GRADO / TÍTULO	N° FOLIO
UNIVERSITARIA	INGENIERO CIVIL	UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO PUNO	TITULADO	2014-07-23	2

(*) IMPORTANTE: En caso de postular a un puesto que requiera formación técnica completa o universitaria completa, deberá declarar la fecha exacta de egreso o bachiller de la formación académica correspondiente para contabilizar los años de experiencia general y específica, de lo contrario se contabilizará desde la fecha de la Expedición del Título correspondiente. (**) De consignar en Nivel Alcanzado - EN CURSO - indicar el CICLO O SEMESTRE alcanzado en la celda de Fecha de Expedición del Grado / Título Dejar los espacios en blanco para a la formación académica que no aplique para el perfil.

D. CURSOS Y/O ESTUDIOS DE ESPECIALIZACIÓN

CURSOS, TALLERES, SEMINARIOS, CONFERENCIAS, ENTRE OTROS	NOMBRE DEL EVENTO ACADÉMICO	CENTRO DE ESTUDIOS	TOTAL DE HORAS / CRÉDITOS	N° FOLIO
PROGRAMA ESPECIALIZACION	PROGRAMA DE ESPECIALIZACIÓN	NETCRAM	150	2
ESPECIALIZACION	CURSO PROFESIONAL ESPECIALIZADO REVIT INSTALACIONES ELECTRICAS	EDUPRO360 E.I.R.L.	75	2
ESPECIALIZACION	CURSO PROFESIONAL ESPECIALIZADO REVIT INSTALACIONES SANITARIAS	EDUPRO360 E.I.R.L.	75	2
DIPLOMADO	GESTION DE INFRAESTRUCTURA SANITARIA Y RESIDUOS SOLIDOS	CAPACITACION INTEGRAL CON BENEFICIOS TECNOLOGICOS - CIBET	400	2
ESPECIALIZACION	CURSO PROFESIONAL ESPECIALIZADO	EDUPRO360 E.I.R.L.	75	2

CURSOS, TALLERES, SEMINARIOS, CONFERENCIAS, ENTRE OTROS	NOMBRE DEL EVENTO ACADÉMICO	CENTRO DE ESTUDIOS	TOTAL DE HORAS / CRÉDITOS	Nº FOLIO
	REVIT ARQUITECTURA			
ESPECIALIZACION	ESPECIALISTA MODELADOR BIM	EDUPRO360 E.I.R.L.	300	2
ESPECIALIZACION	CURSO PROFESIONAL ESPECIALIZADO	EDUPRO360 E.I.R.L.	75	2
DIPLOMADO	REVIT ESTRUCTURAS			
DIPLOMADO	NUEVA LEY GENERAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS N° 32069 Y SU REGLAMENTO	ESCUELA DE ESPECIALIZACION Y FORMACION PROFESIONAL - ESPRO PERU	224	2
DIPLOMADO	DIPLOMADO DE POSGRADO EN GERENCIA PUBLICA	UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA	384	2
CURSO	DOISEÑO, CALCULO Y MODELADO DE AGUA CONTRAS INCENDIOS CON REVIT, PIPEFLOW Y SOLIDWORKS FLOW SIMULATION	CORBAN INGENIERIA Y CAPACITACIÓN	50	1
CURSO	VALORIZACION Y LIQUIDACION DE OBRAS	VANZYS EDUCACIÓN INC.	150	1
OTROS	SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE	COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERU CD PUNO	12	1
CURSO	ADICIONALES DE OBRA	COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERU CD PUNO	48	1
DIPLOMADO	GESTION PUBLICA - CONTRATACIONES CON EL ESTADO	ESCUELA EMPRESARIAL DEL PERU - ESEP	284	1
CURSO	PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO PUBLICO	ESCUELA EMPRESARIAL DEL PERU - ESEP	24	1
DIPLOMADO	INSTALACIONES SANITARIAS EN HOSPITALES	CAPACITACION INTEGRAL CON BENEFICIOS TECNOLOGICOS - CIBET	400	1
DIPLOMADO	INGENIERIA HOSPITALARIA: CALCULOS Y DIMENSIONAMIENTO	CAPACITACION INTEGRAL CON BENEFICIOS TECNOLOGICOS - CIBET	400	2
CURSO	INGENIERIA DE INSTALACIONES SANITARIAS EHN LOS HOSPITALES	CAPACITACION INTEGRAL CON BENEFICIOS TECNOLOGICOS	150	2

Cursos: Se deberá acreditar mediante un certificado, constancia u otro medio probatorio. Esto incluye cualquier modalidad de capacitación: cursos, talleres, seminarios, conferencias, entre otros. Para cualquiera de los casos, toda capacitación declarada deberá estar finalizada o culminada. Programas de Especialización o Diplomados: Deben acreditarse mediante un certificado, diploma u otro medio probatorio que dé cuenta de la aprobación del mismo. Los programas de especialización, si son organizados por disposición de un ente rector, en el marco de sus atribuciones normativas. Para cualquiera de los casos, todo programa, especialización o diplomado declarado deberá estar finalizada o culminada.

E. CONOCIMIENTO PARA EL PUESTO

PROGRAMA (Word, Excel, Power Point, otros)	NOMBRE DEL PROGRAMA	CENTRO DE ESTUDIOS	NIVEL ALCANZADO	Nº FOLIO
OTROS	ESPECIALISTA MODELADOR BIM	EDUPRO360 E.I.R.L.	AVANZADO	2
OTROS	CURSO DE DISEÑO, CALCULO Y MODELADOR DE AGUA CONTRA INCENDIOS CON REVIT 2025, PIPE FLOW Y SOLID WORKS FLOW SIMULATION	CORBAN INGENIERIA Y CAPACITACION	INTERMEDIO	1
OTROS	DIPLOMADO DE POSGRADO EN GERENCIA PUBLICA	UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA	AVANZADO	2
OTROS	PROGRAMA DE ESPECIALIZACION RESIDENCIA Y SUPERVISION DE OBRAS	NETCRAM CONSULTORES	AVANZADO	2
OTROS	DIPLOMADO NUEVA LEY GENERAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS N° 32069 Y SU REGLAMENTO	ESCUELA DE ESPECIALIZACION Y FORMACION PROFESIONAL - ESPRO PERU	AVANZADO	2
OTROS	CURSO DE INGENIERIA DE INSTALACIONES SANITARIAS EN LOS HOSPITALES	CAPACITACION INTEGRAL CON BENEFICIOS TECNOLOGICOS - CIBET	AVANZADO	2
OTROS	DIPLOMADO EN GESTION DE INFRAESTRUCTURA SANITARIA Y RESIDUOS EN HOSPITALES	CAPACITACION INTEGRAL CON BENEFICIOS TECNOLOGICOS	AVANZADO	2
OTROS	CURSO METODOLOGIA BIM Y SU APLICACION EN OBRAS PUBLICAS	ESCUELA NACIONAL DE CAPACITACION Y ACTUALIZACION PROFESIONAL - ENCAP	AVANZADO	2

F. EXPERIENCIA LABORAL GENERAL

NOMBRE DE LA ENTIDAD O EMPRESA	PUESTO / CARGO	EXPERIENCIA GENERAL							
		OFICINA / UNIDAD ORGANICA / DEPENDENCIA	SECTOR	FECHA DE INICIO	FECHA DE FIN	AÑOS	MESES	DÍAS	Nº FOLIO
GOBIERNO REGIONAL DE PUNO CORPORACION CANCHARANI CONSTRUCTORES Y CONSULTORES S.A.C.	INGENIERO III	GERENCIA GENERAL REGIONAL	PUBLICO	2024-10-02	2025-10-31	1	0	30	1
	GERENTE DE OBRA	• CREACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA Y DESAGÜE EN ASOCIACIÓN DE VIVIENDAS PEQUEÑOS	PUBLICO	2024-05-01	2024-09-30	0	5	0	1

NOMBRE DE LA ENTIDAD O EMPRESA	PUESTO / CARGO	EXPERIENCIA GENERAL							
		OFICINA / UNIDAD ORGANICA / DEPENDENCIA	SECTOR	FECHA DE INICIO	FECHA DE FIN	AÑOS	MESES	DIAS	N° FOLIO
		ARTESANOS Y COMERCIANTES DE VILLA SOCABAYA, GRANJA VILLA DEL SUR Y PEQUEÑOS PRODUCTORES LA PAMPA EN EL PUEBLO TRADICIONAL LA PAMPA, DISTRITO DE SOCABAYA AREQUIPA – AREQUIPA.							
GOBIERNO REGIONAL PUNO	SUB GERENTE DE EJECUCION DE PROYECTOS	SUB GERENCIA DE EJECUCION DE PROYECTOS	PUBLICO	2023-01-05	2023-12-31	0	11	27	2
GOBIERNO REGIONAL DE PUNO	JEFE DE PROYECTO - MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD NIVEL I-4 DE LA LOCALIDAD DE TARACO, DISTRITO DE TARACO - PROVINCIA DE HUANCANE - DEPARTAMENTO DE PUNO	SUB GERENCIA DE ESTUDIOS DEFINITIVOS	PUBLICO	2022-02-17	2022-11-30	0	9	14	1
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUÑO A	SUPERVISOR - MEJORAMIENTO DEL CERCO PERIMÉTRICO DEL CEMENTERIO CENTRAL NUÑO A, DISTRITO DE NUÑO A, PROVINCIA DE MELGAR, DEPARTAMENTO DE PUNO"	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUÑO A	PUBLICO	2021-10-07	2021-12-23	0	2	17	4
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN ROMAN - JULIACA	CONSULTOR - PROYECTISTA: ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DENOMINADO "CREACION DE LOS SERVICIOS MUNICIPALES EN LA AGENCIA MUNICIPAL ZONA SUR 2DO SECTOR URBANIZACION NESTOR CACERES VELAZQUES DEL DISTRITO DE JULIACA - SAN ROMAN - PUNO".	SUB GERENCIA DE ESTUDIOS Y PROYECTOS	PUBLICO	2021-07-13	2021-08-26	0	1	14	4
MINISTERIO DE VIVIENDA CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO DEL PERU	SUPERVISOR DE OBRA DEL PROYECTO DENOMINADO "MEJORAMIENTO DE VIVIENDA RURAL EN EL CENTRO POBLADO CHUALLAMI – DISTRITO DE ZEPITA – PROVINCIA DE CHUCUITO – DEPARTAMENTO DE PUNO"	MINISTERIO DE VIVIENDA CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO DEL PERU	PUBLICO	2021-03-04	2021-06-30	0	3	27	16
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO	PROYECTISTA - PERFIL DE PROYECTO DENOMINADO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN PRIMARIA DE LA I.E.P. N° 70003 SAGRADO CORAZÓN DE JESUS DE LA CIUDAD DE	SUB GERENCIA DE FORMULACION Y EVALUACION DE PROYECTOS Y CTI	PUBLICO	2021-01-04	2021-02-26	0	1	23	1

EXPERIENCIA GENERAL									
NOMBRE DE LA ENTIDAD O EMPRESA	PUESTO / CARGO	OFICINA / UNIDAD ORGANICA / DEPENDENCIA	SECTOR	FECHA DE INICIO	FECHA DE FIN	AÑOS	MESES	DIAS	N° FOLIO
	PINO, DISTRITO DE PUNO - PROVINCIA DE PUNO - DEPARTAMENTO DE PUNO								
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POMATA	SUB GERENTE DE INFRAESTRUCTURA	SUB GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA	PUBLICO	2020-06-10	2020-08-21	0	2	12	1
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AZANGARO	RESIDENTE DE OBRA - CONSTRUCCIÓN DE PONTÓN; EN EL (LA) OPTIMIZACIÓN DE PONTONES EN LA COMUNIDAD DE ALTO HUANCARANI DISTRITO DE AZÁNGARO, PROVINCIA DE AZÁNGARO – PUNO"	GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA	PUBLICO	2019-12-18	2020-07-31	0	7	14	1
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AZANGARO	SUPERVISOR DE OBRA - MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN PRIMARIA N° 72017 JOSÉ REYES LUJAN DISTRITO DE AZÁNGARO, PROVINCIA DE AZÁNGARO – PUNO	OFICINA DE SUPERVISION Y LIQUIDACIONES	PUBLICO	2018-04-10	2018-09-30	0	5	21	1
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AZANGARO	GERENTE DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO RURAL	GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA	PUBLICO	2017-10-24	2018-04-09	0	5	17	1
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AZANGARO	SUB GERENTE DE OBRAS Y MANTENIMIENTO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AZANGARO	SUB GERENCIA DE OBRAS Y MANTENIMIENTO	PUBLICO	2017-08-31	2017-10-23	0	1	23	1
LIMA GAS S.A.	SUPERVISOR DE OBRA - CONSTRUCCIÓN DE CISTERNA DE CONCRETO ARMADO EN PLANTA LIMAGAS - JULIACA	LIMA GAS - JULIACA	PRIVADO	2016-11-11	2017-01-10	0	2	0	1
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO	RESIDENTE DE OBRA "MEJORAMIENTO DE LA RED DE ALCANTARILLADO DEL MERCADO BELLAVISTA – PUNO"	SUB GERENCIA DE ACTIVIDADES ECONOMICAS	PUBLICO	2016-09-01	2016-10-14	0	1	13	2
EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIOS - EMSA PUNO	JEFE DE LA DIVISIÓN DE INGENIERÍA	DIVISION DE INGENIERIA	PUBLICO	2016-03-17	2016-09-01	0	5	16	3
EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIOS - EMSA PUNO	JEFE DE LA DIVISION DE INGENIERIA	DIVISION DE INGENIERIA	PUBLICO	2015-12-17	2016-03-16	0	3	0	3
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AZANGARO	RESIDENTE DE OBRA PROYECTO "AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN PRIMARIA EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 72717 DE SANTA ANA DEL DISTRITO DE AZÁNGARO, PROVINCIA DE AZÁNGARO – PUNO"	SUB GERENCIA DE OBRAS Y MANTENIMIENTO	PUBLICO	2015-06-01	2015-09-12	0	3	12	1
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AZANGARO	RESIDENTE DE OBRA PROYECTO "COMPLEJO DEPORTIVO RECREACIONAL DE LA COMUNIDAD DE GAST ANTAYMARCA DEL DISTRITO DE AZÁNGARO,	SUB GERENCIA DE OBRAS Y MANTENIMIENTO	PUBLICO	2015-03-02	2015-04-30	0	1	29	1

EXPERIENCIA GENERAL									
NOMBRE DE LA ENTIDAD O EMPRESA	PUESTO / CARGO	OFICINA / UNIDAD ORGANICA / DEPENDENCIA	SECTOR	FECHA DE INICIO	FECHA DE FIN	AÑOS	MESES	DIAS	N° FOLIO
EXCONA SAC	PROVINCIA DE AZANGARO – PUNO" JEFE DE PROYECTO - CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE DESAGÜE EN LA PARCIALIDAD DE ALTO LLALLAGUA DEL DIUSTRITO DE PISACOMA	EXCONA SAC	PUBLICO	2013-03-01	2013-04-15	0	1	18	1
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTON	ASITENTE DE RESIDENTE - CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE DESAGUE RURAL DE CENTROS POBLADOS DEL DISTRITO DE SAN ANTON - AZANGARTO - PUNO	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTON	PUBLICO	2009-03-17	2009-07-15	0	3	29	3
EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIOS EMSA PUNO	ASITENTE TECNICO DE OBRAS	EMSA PUNO	PUBLICO	2007-12-01	2008-01-31	0	2	1	1
Total						8	0	27	

EXPERIENCIA ESPECÍFICA									
NOMBRE DE LA ENTIDAD O EMPRESA	PUESTO / CARGO	OFICINA / UNIDAD ORGANICA / DEPENDENCIA	SECTOR	FECHA DE INICIO	FECHA DE FIN	AÑOS	MESES	DIAS	N° FOLIO
GOBIERNO REGIONAL DE PUNO	INGENIERO III	GERENCIA GENERAL REGIONAL	PUBLICO	2024-10-02	2025-10-31	1	0	30	1
CORPORACION CANCHARANI CONSTRUCTORES Y CONSULTORES S.A.C.	GERENTE DE OBRA	• CREACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA Y DESAGÜE EN ASOCIACIÓN DE VIVIENDAS PEQUEÑOS ARTESANOS Y COMERCIANTES DE VILLA SOCABAYA, GRANJA VILLA DEL SUR Y PEQUEÑOS PRODUCTORES LA PAMPA EN EL PUEBLO TRADICIONAL LA PAMPA, DISTRITO DE SOCABAYA AREQUIPA – AREQUIPA.	PUBLICO	2024-05-01	2024-09-30	0	5	0	1
GOBIERNO REGIONAL PUNO	SUB GERENTE DE EJECUCION DE PROYECTOS	SUB GERENCIA DE EJECUCION DE PROYECTOS	PUBLICO	2023-01-05	2023-12-31	0	11	27	2
GOBIERNO REGIONAL DE PUNO	JEFE DE PROYECTO - MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD NIVEL I-4 DE LA LOCALIDAD DE TARACO, DISTRITO DE TARACO - PROVINCIA DE HUANCANE - DEPARTAMENTO DE PUNO	SUB GERENCIA DE ESTUDIOS DEFINITIVOS	PUBLICO	2022-02-17	2022-11-30	0	9	14	1
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POMATA	SUB GERENTE DE INFRAESTRUCTURA	SUB GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA	PUBLICO	2020-06-10	2020-08-21	0	2	12	1
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AZANGARO	GERENTE DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO RURAL	GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA	PUBLICO	2017-10-24	2018-04-09	0	5	17	1
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AZANGARO	SUB GERENTE DE OBRAS Y MANTENIMIENTO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AZANGARO	SUB GERENCIA DE OBRAS Y MANTENIMIENTO	PUBLICO	2017-08-31	2017-10-23	0	1	23	1
EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIOS - EMSA	JEFE DE LA DIVISIÓN DE INGENIERÍA	DIVISION DE INGENIERIA	PUBLICO	2016-03-17	2016-09-01	0	5	16	3

EXPERIENCIA ESPECÍFICA									
NOMBRE DE LA ENTIDAD O EMPRESA	PUESTO / CARGO	OFICINA / UNIDAD ORGANICA / DEPENDENCIA	SECTOR	FECHA DE INICIO	FECHA DE FIN	AÑOS	MESES	DIAS	N° FOLIO
PUNO EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIOS - EMSA PUNO	JEFE DE LA DIVISION DE INGENIERIA	DIVISION DE INGENIERIA	PUBLICO	2015-12-17	2016-03-16	0	3	0	3
Total						4	9	19	

Cada experiencia (General y Específica) que se consigne deberá de ser registrada tal como lo indica el documento que sustente dicho fin (Certificado, Constancia, Boleta de Pago, Resolución, Orden de Servicio u otros) en el cual se debe observar claramente el Cargo Desempeñado, Fecha de Inicio y Fin. En relación a la contabilización del tiempo de experiencia (General y Específica), si el postulante desempeñó simultáneamente dos o más puestos y/o cargos en una misma institución dentro de un mismo periodo de tiempo, solo se considerará uno de aquellos. Asimismo si el postulante laboró simultáneamente en dos o más instituciones dentro de un mismo periodo de tiempo, solo se considerará uno de aquellos.

G. DECLARACIONES: DEBE CONSIGNAR MARCANDO CON UN ASPA (X)

PERSONA LICENCIADO POR LAS FUERZAS ARMADAS	SI	NO
Soy Licenciado de las Fuerzas Armadas y cuento con la Certificación y/o documentación correspondiente.		X

N° Carnet de Licenciatura de la Fuerza Armada:

PERSONA CON DISCAPACIDAD	SI	NO
Soy una persona con Discapacidad, y cuento con la acreditación correspondiente de conformidad con lo establecido por la LEY N° 27050, CONADIS.		X

DECLARO que la información proporcionada es veraz y cuento con los documentos que sustentatorios, en caso sea necesario, autorizo su investigación. De ser contratado y de verificarse que la información sea falsa, acepto expresamente que la entidad proceda a mi retiro automático y asumo las responsabilidades y consecuencias legales que ello produzca.

N° Código de CONADIS:



 Firma del Postulante
 DNI: 41156081



REPUBLICA

DEL PERU



A NOMBRE DE LA NACION

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO

Juan Manuel Cano Jove

Por cuanto: Don

ha cumplido los requisitos exigidos por la Facultad de:

Ingeniería Civil y Arquitectura

Título de:

Ingeniero Civil

Extraordinaria

Habiéndose aprobado su otorgamiento en sesión

Consejo Universitario del **23** de

Julio
Título

del **2014**

Por tanto: se lo expide el presente

como tal.

Dado y firmado en Puno, a los **23** días del mes de

Julio

del **2014**



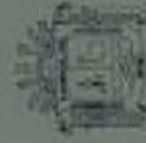
[Signature]

SECRETARIO GENERAL



[Signature]

INTERIMARIO



INTERIMARIO ASISTENTE

SECRETARÍA GENERAL

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO
PUNO
TEL: 086 200001



para optar el

para que se lo reconozca

Registro de Título Profesional

Del año 1985 hasta el presente
Nº 2020 Págo N° 10 de Registro de
Títulos en registro de Títulos Profesionales de
INGENIERIA CIVIL
Creada por la Facultad de
INGENIERIA CIVIL Y AGROPECUARIO
de la Universidad Nacional del Altiplano - Puno a date
2009 POR EL CARREROS
Acreditado por Consejo Universitario en sesión 31/07/2014
y validado por Consejo Universitario en sesión EXTRAORDINARIA
del 23 de Julio del 2014
y de conformidad con la Resolución Rectoral Nº 2006-2006-01-0156

Puno, 23 de Julio del 2014



[Signature]
INGENIERO EN SISTEMAS DE INFORMACION
SECRETARIO GENERAL - UMSA

El Director y Secretario del Colegio de Ingenieros del Perú
- Consejo Departamental de Puno, por medio de
este documento se declara el registro de Títulos de
Título Profesional de
Título Profesional de Inge
a este registro de Títulos de Ingenieros del
Profesional Nº **182725**
del **21** de **10** del **2014**



COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERU
CONSEJO DEPARTAMENTAL PUNO

INFORMACION

[Signature]
INGENIERO EN SISTEMAS DE INFORMACION
SECRETARIO GENERAL - UMSA





COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ



El Decano Nacional:

Por cuanto

JUAN MANUEL CANO JOVE
INGENIERO CIVIL

Ha sido incorporado como MIEMBRO ORDINARIO de la orden e inscrito con registro N° **162725** en cumplimiento de la ley 28858, el **03/09/2014**

Por tanto,

Se expide el presente diploma para que se le reconozca como tal, estando autorizado conforme a ley para ejercer la profesión de INGENIERO.

Miraflores, 05 de setiembre de 2014

Ing. CIP Carlos Fernando Herrera Descalzi
DECANO NACIONAL



Ing. CIP Doris Family Rojas Mendoza
DIRECTORA SECRETARIA GENERAL





CERTIFICADO

Otorgado a:

JUAN MANUEL CANO JOVE

Por haber participado y aprobado el programa de especialización:

RESIDENCIA Y SUPERVISIÓN DE OBRAS

El programa de especialización se cursó del 27 de junio al 21 de julio de 2025,
con una duración de **150 horas académicas**.

QR DE VALIDACIÓN:



Código Único:
RS025JL391



Leonardo Ronald Arias Limaylla

Gerente General

Netcram Consultores



Ambat Yisenia Lazaro Altica

Directora Académica

Netcram Consultores

CERTIFICADO

EduPRO^{360°}

EDUPRO360 E.I.R.L. inscrito en Registros Públicos en la ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA - OFICINA REGISTRAL LIMA con N° de Partida 15851415, inscrito en la SUNAT con RUC N° 206138184773

ES UN HONOR RECONOCER Y

OTORGAR EL PRESENTE CERTIFICADO A:

CANO JOVE JUAN MANUEL

Por haber participado y aprobado el Curso Profesional Especializado

REVIT INSTALACIONES ELÉCTRICAS

Llevado a cabo del **09 de Agosto del 2025** al **03 de Octubre del 2025**, con una duración de **75 hrs lectivas**, obteniendo una nota de **Dieciocho (18)**, cumpliendo los requisitos de certificación por parte de la empresa **EduPRO360 E.I.R.L**

viernes, 03 de octubre de 2025




Arq. Espinoza Cabello Cristian V.
CAP: 27611

GERENTE GENERAL




Ing. Espinoza Cabello Noly J.
CIP: 276202

COORDINADOR ACADÉMICO



N° DNI: 41156081
CÓDIGO DE REGISTRO
ED-RIE-036141

CERTIFICADO

EduPRO^{360°}

EDUPRO360 E.I.R.L. inscrito en Registros Públicos en la ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA - OFICINA REGISTRAL LIMA con N° de Partida 15851415, Inscrito en la SUNAT con RUC N° 20613818473

ES UN HONOR RECONOCER Y

OTORGAR EL PRESENTE CERTIFICADO A:

CANO JOVE JUAN MANUEL

Por haber participado y aprobado el Curso Profesional Especializado

REVIT INSTALACIONES SANITARIAS

Llevado a cabo del **08 de Julio del 2025** al **08 de Agosto del 2025**, con una duración de **75 hrs lectivas**, obteniendo una nota de **Dieciocho (18)**, cumpliendo los requisitos de certificación por parte de la empresa **EduPRO360 E.I.R.L**

viernes, 08 de agosto de 2025



Arq. Espinoza Cabello Cristian V.

CAP: 27611

GERENTE GENERAL



Ing. Espinoza Cabello Noly J.

CIP: 276202

COORDINADOR ACADÉMICO



N° DNI: 41156081
CÓDIGO DE REGISTRO
ED-RIS-036140



COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ
CONSEJO DEPARTAMENTAL
SAN MARTÍN - MOYOBAMBA

Diploma



Otorgado a:

Ing. JUAN MANUEL CANO JOVE

Por haber **APROBADO** el diplomado:

**"GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA SANITARIA Y
RESIDUOS EN HOSPITALES"**

Desarrollado en convenio con el Colegio de Ingenieros del Perú CDSM - Moyobamba,
desde el 07 de marzo al 06 de junio de 2025, con un total de 400 horas académicas.

Ing. EMERSON VELA NORIEGA
Decano del Colegio de Ingenieros del Perú
CD - SAN MARTÍN-MOYOBAMBA



Chiclayo, 13 de junio de 2025.

CIBET **MARIA JULIA ELÍAS CAMPEVERDE**
CAPACITACIÓN INTEGRAL CON BENEFICIOS TECNOLÓGICOS
Coordinación Académica Cíbet

CERTIFICADO



EDUPRO360 E.I.R.L. inscrito en Registros Públicos en la ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA - OFICINA REGISTRAL LIMA con N° de Partida 15851415, Inscrito en la SUNAT con RUC N° 20613818473

ES UN HONOR RECONOCER Y

OTORGAR EL PRESENTE CERTIFICADO A:

CANO JOVE JUAN MANUEL

Por haber participado y aprobado el Curso Profesional Especializado

REVIT ARQUITECTURA

Llevado a cabo del **07 de Junio del 2025** al **07 de Julio del 2025**, con una duración de **75 hrs lectivas**, obteniendo una nota de **Dieciocho (18)**, cumpliendo los requisitos de certificación por parte de la empresa **EduPRO360 E.I.R.L**

lunes, 07 de julio de 2025




Arq. Espinoza Cabello Cristian V.
CAP: 27611

GERENTE GENERAL




Ing. Espinoza Cabello Noly J.
CIP: 276202

COORDINADOR ACADÉMICO



N° DNI:41156081
CÓDIGO DE REGISTRO
ED-RA-036139

CERTIFICADO

EduPRO^{360°}

EDUPRO360 E.I.R.L. inscrito en Registros Públicos en la ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA - OFICINA REGISTRAL LIMA con N° de Partida 15851415, inscrito en la SUNAT con RUC N° 20613818473

ES UN HONOR RECONOCER Y

OTORGAR EL PRESENTE CERTIFICADO A:

CANO JOVE JUAN MANUEL

Por haber participado y aprobado el Curso Profesional Especializado

ESPECIALISTA MODELADOR BIM

Llevado a cabo del **06 de Mayo del 2025** al **03 de Octubre del 2025**, con una duración de **300 hrs lectivas**, obteniendo una nota de **Dieciocho (18)**, cumpliendo los requisitos de certificación por parte de la empresa **EduPRO360 E.I.R.L**

viernes, 03 de octubre de 2025



Arq: Espinoza Cabello Cristian V.

CAP: 27611

GERENTE GENERAL



Ing. Espinoza Cabello Noly J.

CIP: 276202

COORDINADOR ACADÉMICO



N° DNI: 41156081

CÓDIGO DE REGISTRO
ED-EMB-036142

CERTIFICADO

EduPRO^{360°}

EDUPRO360 E.I.R.L. inscrito en Registros Públicos en la ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA - OFICINA REGISTRAL LIMA con N° de Partida 15851415, inscrito en la SUNAT con RUC N° 20613818473

ES UN HONOR RECONOCER Y

OTORGAR EL PRESENTE CERTIFICADO A:

CANO JOVE JUAN MANUEL

Por haber participado y aprobado el Curso Profesional Especializado

REVIT ESTRUCTURAS

Llevado a cabo del **06 de Mayo del 2025** al **06 de Junio del 2025**, con una duración de **75 horas lectivas**, obteniendo una nota de **Dieciocho (18)**, cumpliendo los requisitos de certificación por parte de la empresa **EduPRO360 E.I.R.L**

viernes, 06 de junio de 2025



Arq. Espinoza Cabello Cristian V.
CAP: 27611

GERENTE GENERAL



Ing. Espinoza Cabello Noly J.
CIP: 276202

COORDINADOR ACADÉMICO



N° DNI: 47156081
CÓDIGO DE REGISTRO
ED-RE-036138



ESPRO PERÚ
ESCUELA DE ESPECIALIZACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL



Firmado digitalmente por:
ANGHEL PARDAVE ANGHIELLO
J-HONJATON FIR 47074074 Hard
Inteivo: En señal de
conformidad
Fecha: 11/02/2025 02:30:00:0500

DIPLOMA

DE RECONOCIMIENTO A:

Cano Jove, Juan Manuel

POR HABER PARTICIPADO EN EL DIPLOMA DE ESPECIALIZACIÓN EN:

“NUEVA LEY GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Nº 32069 Y SU REGLAMENTO”

Por su destacada participación, de acuerdo a los Lineamientos de la capacitación para el Sector Público, autorizada por Resolución de Presidencia Ejecutiva Nº141-2016-SERVIR-PE, que aprueba las Normas para la Gestión del proceso de Capacitación en las Entidades Públicas, desarrollado del 04 de Noviembre del 2024 al 05 de Febrero del 2025, con una duración de 224 horas académicas.

Lima, 11 de Febrero del 2025



Angheilo J. Arbi Pardave

ANGHELIO J. ARBI PARDAVE
GERENTE GENERAL

ESPRO PERÚ



UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA

Facultad de Ingeniería Económica, Estadística y Ciencias Sociales

UNIDAD DE POSGRADO

DIPLOMADO DE POSGRADO EN GERENCIA PÚBLICA

Otorga a el presente Diploma a:

CANO JOVE JUAN MANUEL

Por haber aprobado Veinticuatro (24) créditos, equivalentes a Trescientos ochenta y cuatro (384) horas lectivas, en modalidad presencial, en los periodos del 2023-2 al 2024-1.

Lima, 30 de agosto del 2024




JORGE LUIS YRIBARREN LAZO
Director
Unidad de Posgrado




CESAR CETRARO CARDO
Decano
Facultad de Ingeniería Económica,
Estadística y Ciencias Sociales



CERTIFICADO

OTORGADO A:

JUAN MANUEL CANO JOVE

por haber aprobado el curso de:

**DISEÑO, CÁLCULO Y MODELADO DE AGUA CONTRA
INCENDIOS CON REVIT 2025 ,PIPEFLOW Y SOLIDWORKS
FLOW SIMULATION**

con una duración de 50 horas académicas en el mes de Agosto y
Setiembre del 2024

Ing. Mario Romero Huayta
Gerente General



Verifica la validez y autenticidad
de este certificado escaneando
el código QR

Ro3GkDuBKm

N° de registro



CERTIFICADO DE CULMINACIÓN

Otorgado a:

Manuel Cano

Por haber completado el curso de:

VALORIZACIÓN Y LIQUIDACIÓN DE OBRAS

CONTENIDO DEL CURSO

Curso	Horas
VALORIZACIÓN Y LIQUIDACIÓN DE OBRAS	: 150


CÓDIGO DE CERTIFICADO :vanzys460504930

FECHA DE INICIO : 25-01-2024

FECHA QUE FINALIZO : 15-02-2024

Verificar código de certificado:

www.vanzys.com/certificado


ING. DAVIS MUÑOZ CELIS



Escanear para verificar



Vanzys Education INC
Fundada en San Francisco,
Estados Unidos.



**COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERU
CONSEJO DEPARTAMENTAL PUNO**

CERTIFICADO

DE EXELENIA

Otorgado a:

En calidad de Asistente

JUAN MANUEL CANO JOVE

EN RECONOCIMIENTO POR SU PARTICIPACIÓN EN LA CAPACITACIÓN DE

**“SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL
Y MEDIO AMBIENTE”**

REALIZADO EL 24 Y 25 DE NOVIEMBRE DEL 2023
CON UNA DURACION DE 12 HORAS LECTIVAS.

Puno, 25 de Noviembre de 2023



ING. HOMAR MARCELINO TONCONI OÑASPE
DECANO
COLEGIO DE INGENIEROS DE PERU - CD PUNO



ING. JUAN MANUEL CANO JOVE
SUB GERENTE
DE LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS GORE - PUNO



CIP-PUNO: US4166W



COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ
CONSEJO DEPARTAMENTAL PUNO

CERTIFICADO

Otorgado a:

JUAN MANUEL CANO JOVE

En calidad de Asistente

*En el curso de capacitación: "ADICIONALES EN OBRAS", realizado por
CAPÍTULO DE INGENIERÍA CIVIL, DEL COLEGIO DE INGENIEROS DEL
PERÚ CONSEJO DEPARTAMENTAL PUNO.*

*Llevado a cabo desde el 14 de Junio hasta el 17 de Junio del año 2023, con una
duración de 48 horas académicas.*

Puno, Julio del 2023



Ing. Honor Marcelino Toncomi Quispe
DECANO

COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ
CD PUNO



Ing. Marco Miguel Sacapaca Rojas
PRESIDENTE DEL CAPÍTULO DE ING. CIVIL
CONSEJO DEPARTAMENTAL PUNO



CIP-PUNO: PNO21181



CIP-PUNO



N° DE PARTIDA REGISTRAL: 13869536

Diplomado

Otorgado a:

JUAN MANUEL CANO JOVE

Por haber culminado y aprobado satisfactoriamente el Diplomado Especializado en:

GESTIÓN PÚBLICA - CONTRATACIONES CON EL ESTADO

Desarrollado del 18 de abril al 13 de junio de 2023, con un total de 384 horas lectivas.

Lima, 13 de junio de 2023.


Mg. Manuel Fritz López Pumayalli
DECANO
Colegio Regional de Licenciados en Administración
CORLAD - CALLAO




Mg. Juan Carlos Vega Guzmán
GERENTE GENERAL
Escuela Empresarial del Perú



Código de verificación:
4053711176JC



Verifique la autenticidad de este documento desde el enlace: <https://esep.edu.pe/certificaciones>

Certificado

Otorgado a:

JUAN MANUEL CANO JOVE

Por su satisfactoria y destacada participación en el Curso:

PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO PÚBLICO

Desarrollado del 18 de abril al 09 de mayo de 2023, con un total de 24 horas lectivas.

Código de verificación:
3956902526JC



Mg. Juan Carlos Vega Guzmán
GERENTE GENERAL
Escuela Empresarial del Perú

Lima, 09 de mayo de 2023.

REGISTRO:
157-C-GEPUCO180423R

LIBRO:
ESEP001-2023

Verifique la autenticidad de este documento desde el enlace: <https://esep.edu.pe/certificaciones>



COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ
CONSEJO DEPARTAMENTAL
SAN MARTÍN - MOYOBAMBA

Diploma



Otorgado a:

Ing. JUAN MANUEL CANO JOVE

Por haber **APROBADO** el diplomado:

"INSTALACIONES SANITARIAS EN HOSPITALES"

Desarrollado desde el 20 de julio hasta el 26 de octubre de 2022, con un total de 400 horas académicas.



Ing. HENRY HAROLD VASQUEZ VASQUEZ
Decano del Colegio de Ingenieros del Perú
CD - SAN MARTÍN-MOYOBAMBA

Chiclayo, 02 de noviembre de 2022.



MARIA JULIA ELIAS CAMPOVERDE
Coordinación Académica Cibet



COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ
CONSEJO ADMINISTRATIVO, PUÑO

Diploma



Otorgado a:

Ing. JUAN MANUEL CANO JOVE

Por haber **APROBADO** el diplomado:

"INGENIERÍA HOSPITALARÍA: CÁLCULOS Y DIMENSIONAMIENTOS"

Desarrollado desde el 04 de junio hasta el 10 de septiembre de 2021, con un total de 400 horas académicas.



Ing. NORMAN JESÚS BELTRÁN CASTAÑÓN
Decano del Colegio de Ingenieros del Perú
CD - PUÑO



CIBET **MARIA JULIA ELIAS CANCHOVERDE**
ASOCIACIÓN INTERMODAL CON EMPRESAS TECNOLÓGICAS
Coordinación Académica Cibet

TEMARIO

- Dimensionamiento físico de un Establecimiento de salud durante la elaboración del Expediente técnico.
- Aisladores Sísmicos.
- Sistema de gases medicinales, Tipos de generadores Oxígeno, Aire, vacío.
- Sistemas de vapor y condensado, Calderos, tipos, Principios de funcionamiento, requerimientos por UPSS.
- Sistemas e importancia de la Climatización en Hospitalares, controles de temperatura y humedad.
- Sistemas de Ventilación Equipos de recirculación de aire, filtros Tipos de sistemas.
- Sistemas de suministro de GLP y GNV, diferencias y similitudes, tipos de almacenamiento y suministro.
- Ingeniería Ambiental y el rol en los procesos de diseño de Hospitales, flujos de evacuación residuos.
- Equipamiento, Diseño de UPSS Diagnóstico por imagen, equipos y ambientes.
- Cálculo de dimensionamiento de Equipos de Nutrición, Lavandería, central de esterilización, Residuos sólidos.
- Cálculo de máxima demanda.
- Factibilidad de Suministro Eléctrico en Media Tensión.
- Fijación del Punto de Diseño.

- Diagrama Unifilares de baja y media tensión, sistemas ininterrumpidos y áreas críticas.
- Sistema de distribución en baja tensión de sistemas hospitalarios.
- Cálculo y dimensionamiento para la post inversión, recursos humanos y presupuesto de equipamiento biomédico, normativas, modelos y filosofías de operación y mantenimiento.

PROMEDIO OBTENIDO: 19 (DIECINUEVE)

COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ CONSEJO DEPARTAMENTAL DE PUNO CAPACITACIÓN INTEGRAL CON BENEFICIOS TECNOLÓGICOS

DIPLOMADO:

"INGENIERÍA HOSPITALARIA: CÁLCULOS Y DIMENSIONAMIENTOS"

REALIZADO DEL

04 DE JUNIO AL 10 DE SETIEMBRE DE 2021.

CON UN TOTAL DE:

400 HORAS.



CÓDIGO DE REGISTRO CIP CD PUNO

CIPPUNO-238-39

Pueden verificar la validez del certificado en:
<https://certs.cippuno.org.pe>
Copyright © CIP CD PUNO - todos los derechos reservados



COLEGIO DE INGENIEROS
DEL PERÚ
CONSEJO DEPARTAMENTAL PUNO

CREACIÓN | 2019 - 2021





Certificado

Otorgado a:

Ing. JUAN MANUEL CANO JOVE

Por haber **APROBADO** el curso:

"INGENIERÍA DE INSTALACIONES SANITARIAS EN LOS HOSPITALES"

Desarrollado desde el 27 de julio hasta el 14 de septiembre de 2021, con un total de 150 horas académicas.



Ing. NORMAN JESÚS BELTRÁN CASTAÑÓN
Decano del Colegio de Ingenieros del Perú
CD.-PUNO



COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ
CONSEJO DEPARTAMENTAL PUNO

Chiclayo, 21 de septiembre de 2021.



MARIA JULIA ELIAS CAMPOVERDE
Coordinación Académica Cibet



TEMARIO

NORMATIVIDAD Y CRITERIOS BÁSICOS

- Conociendo la norma de infraestructura aplicada en instalaciones sanitarias.
- Consideraciones básicas de diseño en edificaciones.
- Cálculo de dotaciones.

DISEÑO DE REDES DE AGUA FRÍA, AGUA CALIENTE, AGUA DURA Y SISTEMAS CONTRA INCENDIO

- Diseño de redes de agua fría y agua caliente criterios y modelos prácticos.
- Diseño de redes de agua contra incendio e instalaciones especiales para aguas duras.

DISEÑO DE REDES DE DESAGUE, VENTILACIÓN, AGUAS PLUVIALES E INSTALACIONES ESPECIALES DE RESIDUOS SÓLIDOS

- Diseño de redes de desagües y ventilación.
- Diseño de redes de aguas pluviales.
- Diseño de sistemas especiales para evacuación de residuos sólidos.

COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ CONSEJO DEPARTAMENTAL DE PUNO CAPACITACIÓN INTEGRAL CON BENEFICIOS TECNOLÓGICOS

CURSO:

"INGENIERÍA DE INSTALACIONES SANITARIAS EN LOS HOSPITALES"

REALIZADO:

DEL 27 DE JULIO AL 14 DE SETIEMBRE DE 2021.

CON UNA DURACIÓN DE:

150 HORAS.



CÓDIGO DE REGISTRO CIP CD PUNO

CIPPUNO-240-15

Pueden verificar la autenticidad del certificado en:
<https://certs.cippuno.org.pe>

Copyright © CIP CD PUNO - Todos los derechos reservados



COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ

Consejo Departamental de Puno

www.cippuno.org.pe

E-mail: capodificaciones.cippuno@gmail.com

WhatsApp: 9896158030

ID: 5711-41156081

**CONVENIOS
NACIONALES**



ASOCIADOS

**CONVENIO
INTERNACIONAL**



Certificado

Otorgado a:

CANO JOVE, JUAN MANUEL

En calidad de participante durante 60 horas académicas,

en el curso de:

METODOLOGÍA BIM Y SU APLICACIÓN EN OBRAS PÚBLICAS

Del 6 al 17 de junio del año 2022.

Organizado por la Escuela Nacional de Capacitación y Actualización
Profesional.



Ing. Elizabeth María Gallardo Arroyo
Gerente General



Ing. Juan Carlos Santiana Hinojosa
Director Académico



WWW.ENCAP.EDU.PE



PARTICIPANTE: CANO JOVE, JUAN MANUEL

DNI: 41156081

CÓDIGO: 5711-41156081

AÑO: 2022

ID: 5711-41156081



VALIDACIÓN DE CERTIFICADOS

Verifica la validez de este documento en:
www.sistemas.encap.edu.pe/certificados

www.encap.edu.pe



"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Puno, 02 de Octubre del 2024

MEMORANDO N° 008956-2024-GRP/RRHH

PARA : JUAN MANUEL CANO JOVE
ASUNTO : ASUMIR FUNCIONES
REFERENCIA : MEMORANDO N° 001459-2024-GRP/GGR

Por medio del presente me dirijo a usted, con la finalidad de comunicarle que de acuerdo a la evaluación de su Currículum Vitae y a partir del **02 de octubre del 2024**, asumirá la función de **INGENIERO III** con cargo a los gastos de administración de contrato de Gerencia General de la obra **MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL HOSPITAL LUCIO ALDABAL PAUCA DE REDESS HUANCANÉ, PROVINCIA DE HUANCANÉ - REGION PUNO**, debiendo cumplir tales funciones en observancia de los principios y deberes éticos determinados en el Capítulo II de la Ley N°27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública, dado que el incumplimiento de los mismos será evaluado y sancionado de acuerdo al Título V de la Ley N°30057, Ley del Servicio Civil.

Finalmente, se hace de conocimiento que su relación contractual es eminentemente de **CARÁCTER TEMPORAL** para **ACTIVIDADES DETERMINADAS**, en concordancia con el literal b) del artículo 38¹ del Decreto Supremo N°005-90-PCM, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Carrera Administrativa.

Atentamente,

Documento Firmado Digitalmente
CARMEN BEATRIZ CHOQUEHUANCA CALSINA
JEFE DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS
GOBIERNO REGIONAL PUNO

CCC/apl

¹ Decreto Supremo N.º 005-90-PCM. Reglamento de la Carrera Administrativa

"Artículo 38.- Las entidades de la Administración Pública solo podrán contratar personal para realizar funciones de carácter temporal o accidental. Dicha contratación se efectuará para el desempeño de:

(...)

b) Labores en proyectos de inversión y proyectos especiales, cualquiera sea su duración.

(...)

Esta forma de contratación no requiere necesariamente de concurso y la relación contractual concluye al término del mismo. Los servicios prestados en esta condición no generan derecho de ninguna clase para efectos de la Carrera Administrativa".





“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”
“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

Puno, 26 de enero del 2026

MEMORANDO N° 001141-2026-GRP/RRHH

PARA : JUAN MANUEL CANO JOVE
ASUNTO : ASUMIR FUNCIONES
REFERENCIA : MEMORANDO N° 000002-2026-GP/GGR

Me dirijo a usted para comunicarle que, conforme a la necesidad institucional de la GERENCIA GENERAL REGIONAL, el Gobierno Regional de Puno ha dispuesto la contratación de sus servicios personales en calidad de INGENIERO III¹, bajo el régimen de labores en proyectos de inversión², en virtud del régimen laboral general aplicable a la administración pública.

Dicha contratación se realiza bajo la modalidad temporal, sin que genere vínculo laboral permanente ni derechos de carrera administrativa, contrato que tendrá vigencia desde el 06 de enero al 28 de febrero del 2026, con eficacia anticipada, concluyendo automáticamente al término del plazo señalado, sin necesidad de comunicación adicional. Además, durante dicho periodo, usted se compromete a prestar servicios de naturaleza no permanente, orientados al cumplimiento de labores para viabilizar la ejecución de proyectos públicos que requieren personal técnico, operativo o administrativo no previsto en la estructura orgánica de la entidad, evitando la rigidez del régimen de carrera, contratación excepcional orientada a cumplir metas específicas de inversión pública, en el marco de la gestión del proyecto denominado MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL RAFAEL ORTIZ RAVINES DE JULI, PROVINCIA DE CHUCUITO - REGION DE PUNO³.

Asimismo, se deja constancia de que el contrato podrá resolverse anticipadamente por renuncia voluntaria, decisión unilateral de la Entidad por razones presupuestales o administrativas, o de facto por incumplimiento de las obligaciones contractuales asumidas.

Por lo tanto, el objeto del presente contrato se sustenta en una causa objetiva plenamente identificada, en la necesidad institucional de la GERENCIA GENERAL REGIONAL —materializada mediante MEMORANDO N° 000002-2026-GP/GGR—, de contar con apoyo administrativo especializado para la ejecución de proyectos de inversión pública, cuya dinámica operativa exige personal complementario no previsto en la estructura orgánica ni en el Cuadro de Asignación de Personal (CAP). Así, las funciones asignadas responden a tareas específicas, de duración limitada, directamente vinculadas al ciclo de ejecución del proyecto, sin vocación de permanencia ni continuidad estructural, con base al régimen laboral general aplicable a la administración pública, contratación excepcional que se realiza bajo modalidad temporal, concluyendo automáticamente al término del objeto contractual, sin generar derechos de carrera administrativa ni estabilidad laboral.

Atentamente,

Documento Firmado Digitalmente
HELDER RODOLFO PALACIOS FLORES
JEFE DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS
GOBIERNO REGIONAL PUNO

HPF/apl
cc.:

¹ Resolución Ejecutiva Regional N° 374-2023-GR PUNO/GR, de fecha 31 de octubre del 2023.

² Ministerio de Economía y Finanzas del Perú. (2024). Lineamientos para identificación, formulación y evaluación de proyectos de inversión multipropósito. <https://aeoortar.link/qWvozR>

«Un proyecto de inversión es un conjunto de actividades planificadas con el fin de asignar recursos (económicos, humanos, técnicos) para generar beneficios económicos o sociales en un periodo de tiempo determinado. Se define como un plan de negocio que requiere capital inicial para echar a andar y generar una rentabilidad futura. Los proyectos de inversión pueden clasificarse según su sector, objetivo o la forma de intervención (por ejemplo, proyectos públicos, multipropósito o de redes de servicios).»

³ Resolución Gerencial Regional N° 205-2024-GRI-GR PUNO/Artículo Único. – Aprueba el Expediente Técnico del proyecto: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL RAFAEL ORTIZ RAVINES DE JULI, PROVINCIA DE CHUCUITO - REGION DE PUNO. CATEGORIAE.





"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"
"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

Puno, 30 de enero del 2026

MEMORANDO N° 001297-2026-GRP/RRHH

PARA : JUAN MANUEL CANO JOVE
ASUNTO : Modifica Memorando
REFERENCIA : MEMORANDO N° 001141-2026-GRP/RRHH

DE OFICIO Por medio del presente me dirijo a usted, en relación al documento de la referencia, y en virtud de lo previsto por el numeral 2 del artículo 17° del T.U.O. de la Ley N° 27444¹, a fin de **MODIFICAR** el MEMORANDO N° 001141-2026-GRP/RRHH de fecha 26 de enero del 2026 en el extremo de la denominación del proyecto se consigna: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL RAFAEL ORTIZ RAVINES DE JULI, PROVINCIA DE CHUCUITO - REGIÓN DE PUNO" siendo lo correcto: **MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL HOSPITAL LUCIO ALDAZABAL PAUCA DE REDES HUANCANE, PROVINCIA DE HUANCANE, REGION PUNO**, resultando inalterable en todo lo que demás que contenga el memorando.

Asimismo, aprovecho la ocasión para reiterarle, deba cumplir sus funciones con esfuerzo, dedicación y puntualidad, bajo responsabilidad.

Atentamente,

Documento Firmado Digitalmente
HELDER RODOLFO PALACIOS FLORES
JEFE DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS
OFICINA DE RECURSOS HUMANOS

HPF/apl

cc.:

¹ Artículo 17.- Eficacia anticipada del acto administrativo. (...) 17.2.- También tienen eficacia anticipada la declaratoria de nulidad y los actos que se dicten en enmienda.





CERTIFICADO DE TRABAJO

El Que Suscribe el Gerente General de la Empresa **CORPORACIÓN CANCHARANI CONSTRUCTORES Y CONSULTORES S.A.C.**

CERTIFICA:

Que el Ing. **JUAN MANUEL CANO JOVE** identificado con Documento de Identidad N°41156081, CIP N° 162725; ha laborado en el cargo de: **Gerente de Obra**, de la siguiente obra:

- **CREACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA Y DESAGÜE EN ASOCIACIÓN DE VIVIENDAS PEQUEÑOS ARTESANOS Y COMERCIANTES DE VILLA SOCABAYA, GRANJA VILLA DEL SUR Y PEQUEÑOS PRODUCTORES LA PAMPA EN EL PUEBLO TRADICIONAL LA PAMPA, DISTRITO DE SOCABAYA AREQUIPA - AREQUIPA.**

Durante el periodo de 01 de Mayo del 2024 al 30 de Septiembre del 2024, demostrando durante su permanencia responsabilidad, dedicación y puntualidad en las labores que le fueron encomendadas.

Se le expide la presente a solicitud del interesado para los fines que crea conveniente.

Puno, 10 de febrero del 2025


CORCONSUL S.A.C.
Pedro Curo Huanca
DNI: 80157661
GERENTE GENERAL



MEMORANDUM N° 69 -2023-GR-PUNO-ORA/ORH.

PARA : ING. JUAN MANUEL CANO JOVE
ASUNTO : **ASUMIR FUNCIONES**
REF : INFORME N° 002-2022-GR PUNO-GGR/GRI
FECHA : 05 ENE 2023

Por el presente me dirijo a usted, para comunicarle que, de acuerdo al documento de referencia a partir de la fecha asumirá las funciones de **SUB GERENTE DE EJECUCIÓN DE PROYECTOS – GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO**, debiendo cumplir sus funciones inherentes al cargo, desde una Óptica de Gestión por Resultados; en estricto cumplimiento con los procedimientos descritos en las normas, con responsabilidad y compromiso institucional de acuerdo a su formación profesional, hasta que la autoridad lo disponga. El incumplimiento de sus funciones será con el inmediato Cese de Funciones y Penalidad que estipula en sus Declaraciones Juradas, dejando sin efecto cualquier otro documento que se ponga al presente.

En efecto, deberá prever la recepción del cargo y la asignación de actividades en coordinación con su jefe inmediato.

Atentamente,


GOBIERNO REGIONAL PUNO
Abog. Rafael T. Perez Monroy
JEFE OFICINA DE RECURSOS HUMANOS



"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

MEMORÁNDUM N° 625-2023-G.R. PUNO/ORA-ORRH

A : JUAN MANUEL CANO JOVE
ASUNTO : CONCLUSIÓN DE ASIGNACIÓN DE FUNCIONES.
REFERENCIA : Memorándum N° 69-2023-GR-PUNO-ORA/ORH.
FECHA : Puno, 27 DIC 2023

PRESENTE. –

Previo saludo cordial.

Me dirijo a usted con el fin de comunicarle, la conclusión de su vínculo laboral, en el marco de la cláusula de temporalidad³ convenida por Memorándum N° 69-2023-GR-PUNO-ORA/ORH de fecha 05 de enero de 2023, disponiéndose mediante el presente acto su **CONCLUSIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE FUNCIONES** en el cargo de **SUB GERENTE DE EJECUCIÓN DE PROYECTOS** de la **GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA** del **GOBIERNO REGIONAL DE PUNO**, al día treinta y uno de diciembre de dos mil veintitrés; en consecuencia, prevea la entrega de cargo en coordinación con su Jefe/a inmediato/a⁴.

Atentamente,



GOBIERNO REGIONAL PUNO

Abog. Carmen R. Choquehuancá Colisna
JEFE DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS

³ DECRETO SUPREMO N° 005-90-PCM, REGLAMENTO DE LA CARRERA ADMINISTRATIVA

"Artículo 38.- Las entidades de la Administración Pública sólo podrán contratar personal para realizar funciones de carácter temporal o accidental. Dicha contratación se efectuará para el desempeño de:

(...)

b) Labores en proyectos de inversión y proyectos especiales, cualquiera sea su duración; ...Esta forma de contratación no requiere necesariamente de concurso y la relación contractual concluye al término del mismo. Los servicios prestados en esta condición no generan derecho de ninguna clase para efectos de la Carrera Administrativa."

⁴ DIRECTIVA N° 02-2012-GOBIERNO REGIONAL PUNO, Normas para la Entrega y Recepción de Cargos en el Gobierno Regional Puno
"(...) Con alcance de aplicación y cumplimiento de todos los funcionarios y servidores públicos del Gobierno Regional Puno, sin excepción, cualquiera sea su nivel jerárquico y/o condición laboral, dispone que la entrega y recepción de cargo es un acto administrativo a través del cual el funcionario o empleado público, cualquiera sea su nivel jerárquico y/o condición laboral, hace entrega de todos los bienes y acervo documentario asignados por la institución, a su jefe inmediato o persona que este designe, dando su conformidad ambas partes; igualmente, el procedimiento de entrega de cargo inicia con el documento de la entidad que solicita realice la entrega de cargo, a fin de que se efectúe el último día de servicios del servidor y/o funcionario."

CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS N° 001- 2021

ENTRE EL NÚCLEO EJECUTOR Y EL SUPERVISOR DEL PROYECTO
DEL CONVENIO N° N° 231-2020-PUN/VMVU/PNVR

Conste por el presente documento que celebran, de una parte, el Núcleo Ejecutor del Proyecto denominado "MEJORAMIENTO DE VIVIENDA RURAL EN EL CENTRO POBLADO CHUALLAMI - DISTRITO DE ZEPITA - PROVINCIA DE CHUCUITO - DEPARTAMENTO DE PUNO" debidamente representado por el/la Presidente: DIONICIO BERNABE ROBLES., identificado con D.N.I. N° 01866371, con domicilio en el Centro Poblado Vista Alegre, distrito de Zepita, provincia de Chucuito, departamento Puno; el/la Tesorero/a: GRACIELA LAURA CHURA, identificado/a con D.N.I. N° 80072656 con domicilio en Comunidad Alto Ayriguas, distrito de Zepita, provincia de Chucuito, departamento de Puno; el/la Secretario/a: MARUJA MILENA BONIFACIO PEREYRA, identificado/a con D.N.I. N° 41697485, con domicilio en Comunidad Alto Ayriguas, distrito de de Zepita, provincia de Chucuito, departamento de Puno; y el/la Fiscal: PRIMITIVA MAMANI PEREYRA Identificado/a con D.N.I. N°01827469, con domicilio en , distrito de Zepita, provincia de Chucuito, departamento Puno; a quien en adelante se le denominará **EL NÚCLEO EJECUTOR** y de la otra parte el señor(a) JUAN MANUEL CANO JOVE, identificado con DNI N° 41156081, con RUC: 10411560819, señalando domicilio legal en Urb. Agricultura Salcedo Mz A7LT. 6, distrito de Puno, provincia de Puno, departamento de Puno, y correo electrónico: manuelcanoj@gmail.com a quién en adelante se le denominará **EL SUPERVISOR DEL PROYECTO**, bajo los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

1.1 Mediante Convenio N° 231-2020-PUN/VMVU/PNVR(en adelante, el Convenio), se establecen las condiciones, bajo las cuales **EL PNVR** otorga financiamiento para la ejecución del proyecto, así como las obligaciones, responsabilidades, condiciones y otras acciones bajo las cuales opera el **NÚCLEO EJECUTOR**.

Mediante Resolución Directoral N° 267-2020-VIVIENDA/VMVU-PNVR, de fecha 19 de octubre de 2020 **EL PNVR** aprueba el Expediente Técnico que contiene los documentos de carácter técnico, social, ambiental y económico que permiten al **NÚCLEO EJECUTOR** la ejecución del Proyecto, habiéndose previsto en el mismo, la contratación de **EL SUPERVISOR DEL PROYECTO** por parte del **NÚCLEO EJECUTOR** con recursos del financiamiento para la ejecución del proyecto.

CLAUSULA SEGUNDA: PARTES DEL CONTRATO

2.1 **EL NÚCLEO EJECUTOR**, es un ente colectivo sujeto de derecho, conformado por personas que habitan en centros poblados de las zonas rurales o rurales dispersas, pobres y extremadamente pobres comprendidos en el ámbito de competencia del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento y/o de sus Programas; representan una población organizada, tiene carácter temporal y goza de capacidad

M.E. CONVENIO N° 231-2020-PUN/VMVU/PNVR

ING. JUAN MANUEL CANO JOVE
SUPERVISOR DEL PROYECTO
DNI. 41156081

M.E. CONVENIO N° 231-2020-PUN/VMVU/PNVR
DIONICIO BERNABE ROBLES
PRESIDENTE
DNI. 01866371

M.E. CONVENIO N° 231-2020-PUN/VMVU/PNVR
MARUJA MILENA BONIFACIO PEREYRA
SECRETARIA
DNI. 41697485

M.E. CONVENIO N° 231-2020-PUN/VMVU/PNVR
GRACIELA LAURA CHURA
TESORERA
DNI: 80072656

M.E. CONVENIO N° 231-2020-PUN/VMVU/PNVR
PRIMITIVA MAMANI PEREYRA
FISCAL
DNI. 01827469



Municipalidad
Provincial de Puno

Gerencia de
Planificación y
Presupuesto

Sub Gerencia de Formulación
y Evaluación de Proyectos y
Cooperación Técnica
Internacional

invierte.pe

"Año del Bicentenario del Perú 200 años de Independencia"

MEMORÁNDUM N° 011 - 2021-MPP/GPP/SGFEPyCTI

PARA : Ing. Juan Manuel CANO JOVE
Proyectista

DE : Ing. Wilber Melquiades MAMANI MAMANI
Sub Gerente de Formulación y Evaluación de Proyectos y CTI


ASUNTO : ASUMIR FUNCIONES

FECHA : Puno, 04 de enero del 2021

Por medio del presente me dirijo a usted a fin de comunicarle que, se ha visto por conveniente encargarle la función como **PROYECTISTA**, de la Sub Gerencia de Formulación y Evaluación de Proyectos - CTI, para realizar memoria de cálculo estructural, costos y presupuesto, del Proyecto: "**MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN PRIMARIA DE LA I.E.P. N° 70003 SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS DEL BARRIO RICARDO PALMA, DISTRITO DE PUNO - PROVINCIA DE PUNO - DEPARTAMENTO DE PUNO**", considerando la R.G.M. N° 303-2020-MPP/GM, debiendo **ASUMIR** a partir de la fecha, de acuerdo a las funciones inherentes al cargo y con arreglo a Ley.

Se le recuerda que deberá desempeñar el cargo con mucha puntualidad, eficiencia y mucha responsabilidad.

Atentamente,


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO
SUB GERENCIA DE FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS Y CTI
Ing. Wilber Melquiades Mamani Mamani
SUB GERENTE

C.c. Archivo



MUNICIPALIDAD DISTRITAL POMATA

"Balcón Filosófico del Altiplano"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 036-2020-MDP

Pomata, 10 de Junio de 2020.

VISTO:

La disposición del Titular del Pliego, y;

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son órganos de gobierno local, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme lo dispone el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 27680 y en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, y normas concordantes.

Que, el artículo 8° de la Ley N° 27972; indica, la administración municipal está integrado por los funcionarios y servidores públicos, empleados y obreros, que prestan servicios públicos para la municipalidad y corresponde a cada municipalidad organizar la administración de acuerdo con sus necesidades y presupuesto.

Que, estando al numeral 17) del artículo 20° de la Ley N° 27972, establece que son atribuciones del Alcalde: "designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de este, a los demás funcionarios de confianza".

Que, la Cuarta Disposición Transitoria del Decreto Supremo N°075-2008-PCM, norma que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo 1057 – Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios – CAS, señala que por la naturaleza de las funciones que desempeñan los cargos cubiertos por personas designadas por resolución, no se encuentran sometidos a las reglas del contrato, procedimiento, causales de suspensión o extinción aplicables a los demás servidores CAS.

Que, de las normas señaladas en los considerandos precedentes, las entidades comprendidas en el Decreto Legislativo N°1057, puede contratar personal bajo el régimen CAS, para que ejerzan funciones que son propias de un funcionario o directivo de una entidad, siempre que su designación en el cargo se haya efectuado por libre disposición del Titular de la Entidad.

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.

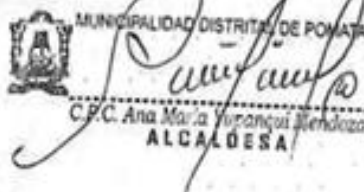
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR a partir de la fecha al **ING. JUAN MANUEL CANO JOVE**, en el cargo de confianza de **SUB GERENTE DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO** de la Municipalidad Distrital de Pomata bajo el Régimen del Decreto Legislativo N° 1057 – Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios – CAS hasta una nueva disposición del Titular, bajo los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR sin efecto todas las Resoluciones o actos administrativos, que contravengan el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- REMITIR copia a las instancias administrativas pertinentes de la Municipalidad, para su conocimiento y fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POMATA

C.P.C. Ana María Yuranguí Mendoza
ALCALDESA



Municipalidad
Provincial
Azángaro
GIDUR

Azángaro Tierra Prócer, Cuna de la Revolución Emancipadora del General Pedro Vilcapaza.

MEMORANDUM N° 178- 2019 – MPA/GIDUR.

DE : Arq. WILLIE CARLOS PARIAPAZA IDME
Gerente De Infraestructura Y Desarrollo Urbano - Rural.

PARA : Ing. JUAN MANUEL CANO JOVE.
CIP. 162725

ASUNTO : DESIGNACION COMO RESIDENTE DE OBRA.

FECHA : Azángaro, 18 de diciembre del 2019

Mediante el presente me dirijo a Ud. Con la finalidad de comunicarle que, este despacho ha visto por conveniente encomendarle las funciones de **RESIDENTE DE OBRA** del proyecto **"CONSTRUCCION DE PONTON; EN EL (LA) OPTIMISACION DE PONTONES EN LA COMUNIDAD DE ALTO HUANCARANI DISTRITO DE AZANGARO, PROVINCIA DE AZANGARO – PUNO"**, a partir de la fecha hasta nueva disposición, para lo cual deberá asumir sus funciones conforme a ley.

Lo que comunico a usted para su estricto cumplimiento bajo responsabilidad.

Atentamente,



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AZANGARO

Arq. Willie C. Pariapaza Idme
GERENTE DE INFRAESTRUCTURA
Y DESARROLLO URBANO RURAL



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AZÁNGARO

GERENCIA MUNICIPAL

OFICINA DE SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN DE INVERSIONES



Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional

MEMORANDUM N°008-2018-MPA/GM/OSL-JNHT.

A : Ing. Juan Manuel Cano Jove

Asunto : Designación como Supervisor de Obra.

Fecha : Azángaro, 10 de Abril del 2018.

Por medio del presente, me dirijo a usted, con la finalidad de comunicarle que, la Oficina de Supervisión y Liquidación de la Municipalidad Provincial de Azángaro, ha visto por conveniente encomendarle funciones como SUPERVISOR DE OBRA, en la ejecución del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA EN LA INSTITUCION EDUCATIVA PRIMARIA N°72017 JOSE REYES LUJAN DISTRITO DE AZANGARO, PROVINCIA DE AZANGARO - PUNO"

Por tal razón debe cumplir con las funciones de SUPERVISOR DE OBRA, a partir del día 10 de Abril del 2018 con responsabilidad desde la óptica de gestión por resultados y mantenerse informado de manera permanente, en estricto cumplimiento de lo dispuesto.

En cuanto se disponga a usted, para su estricto cumplimiento bajo responsabilidad.

Atentamente

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AZANGARO

Arqto. Jack N. Huareccallo Turpo
OFICINA DE SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIONES
CAP. 14264



"TIERRA DE ASWANQHARIS, PROVINCIA CON FUTURO"
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AZÁNGARO
"CUNA DE LA REVOLUCIÓN EMANCIPADORA DE PEDRO VILCAPAZA"

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 387 - 2017- MPA/A

Azángaro, 24 de Octubre de 2017.

VISTOS:

Por disposición del Señor Alcalde de la Municipalidad Provincial de Azángaro, en uso de sus facultades concedidas por la Ley N° 27972 en su condición de titular del pliego; y

CONSIDERANDO:

Que, al amparo de los artículos 194° y 195° de la Constitución Política del Estado, las Municipalidades son los órganos de Gobierno Local y como tales tienen autonomía económica, política y administrativa en asuntos de su competencia, concordando ello con lo dispuesto por el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, conforme a lo dispuesto en el numeral 17 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades- Ley 27972, concordante con el artículo 4° de la Ley 28175- Ley Marco del Empleo Público, la designación de personal para el desempeño de un cargo de confianza constituye acción administrativa y atributiva del Alcalde de la Municipalidad Provincial de Azángaro;

Que, el Art. N° 77° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, expresamente establece: "La designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad...";

Que, según lo dispuesto en el Art. N° 25° del Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones "Los servidores públicos son responsables civil, penal y administrativamente por el cumplimiento de las normas legales y administrativas en el ejercicio del servidor público, sin perjuicio de las sanciones de carácter disciplinario por las faltas que cometan";

Por las consideraciones expuestas, en uso de las facultades conferidas por el Art. 194° de la Constitución Política del Estado y por los Arts. 6° y 20° Incs. 6) y 28) de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, y;

En uso de las facultades conferidas por la Constitución Política del Estado, la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la Ley N° 28175, Ley Marco de Empleo Público y la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General modificado por el Decreto Legislativo N°1272;

SE RESUELVE.-

ARTÍCULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDO, la designación en el cargo de confianza de Gerente de Infraestructura y desarrollo Urbano-Rural de la Municipalidad Provincial de Azángaro al Ing. AGUSTIN MOISES PUMA PUMA con CIP N°96706 y con DNI N°0341556, agradeciendo por los servicios prestados en la Entidad Edil.

ARTÍCULO SEGUNDO: DESIGNAR, en el cargo de confianza al Ing. JUAN MANUEL CANO JOVE como GERENTE DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO - RURAL de la Municipalidad Provincial de Azángaro, a partir del 24 de Octubre de 2017, hasta la nueva determinación de la autoridad edil, quien desempeñará sus funciones en estricta observancia de lo establecido en el Manual de Organizaciones y Funciones (MOF), el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), y demás normas legales vigentes, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO TERCERO: ENCOMENDAR, el fiel cumplimiento del presente dispositivo a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Recursos Humanos, Gerencia de Administración y demás dependencias administrativas de esta Municipalidad Provincial de Azángaro.

ARTÍCULO CUARTO: DEJAR SIN EFECTO, la resolución de alcaldía N° 242-2017-MPA/A de fecha 15 de Junio de 2017 y la misma establezca con el carácter ejecutable ante las instancias respectivas de la entidad edil.

ARTÍCULO QUINTO NOTIFIQUESE, la presente resolución a las áreas administrativas respectivas de la Municipalidad Provincial de Azángaro, con las formalidades establecidas en la Ley N° 27444 modificado por el Decreto Legislativo N°1272, para su cumplimiento conforme a Ley.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.

CC:
GHIJACE
GAIKECT
GFIWCS
GADRINWGHG
TGRUBHBM
TQIÉERCH
AICH



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL AZÁNGARO

Ing. Isidro Solórzano Pinayo
ALCALDE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL AZÁNGARO

Carlos Ramos Chodays
SECRETARIO GENERAL

Dirección: Plaza de Armas N° 160
Teléfono: 051-562155 / 051-562068
www.muniazangaro.gob.pe
Email: muniazangaro.alcaldia@gmail.com



"TIERRA DE ASWANQHARIS, PROVINCIA CON FUTURO"
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AZÁNGARO
"CUNA DE LA REVOLUCIÓN EMANCIPADORA DE PEDRO VILCAPAZA"

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 351 -2017-MPA/A.

Azángaro, 31 de Agosto de 2017.

VISTOS:

La disposición del Señor Alcalde de la Municipalidad Provincial de Azángaro, en uso de sus facultades concedidas en la Ley 27972 en su condición de titular del pliego; y

CONSIDERANDO:

Que, al amparo de los artículos 194° y 195° de la Constitución Política del Estado, las Municipalidades son los órganos de Gobierno Local y como tales tienen autonomía económica, política y administrativa en asuntos de su competencia, concordando ello con lo dispuesto por el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, respecto a las Reglas Aplicables a Funcionarios y Directivos Designados por Resolución; la Cuarta Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Supremo N°075-2008PCM, la misma que establece "Que los cargos cubiertos por personas designadas por resolución, no se encuentran sometidas a las reglas de duración del contrato, procedimiento, causales de suspensión o extinción regulados por el presente reglamento. Le son de aplicación las disposiciones legales y reglamentarias que regulan la materia"

Que, de acuerdo con lo establecido con la Primera Disposición Complementaria Final de la Ley 29849 Ley que establece la eliminación progresiva del régimen Especial del Decreto Legislativo N°1057, el personal del empleo público clasificado como funcionario empleado de confianza y directivo superior, según las definiciones de la Ley Marco del Empleo Público - Ley N°28175, puede ser contratado mediante el Régimen CAS, estando excluidos de la realización del concurso público referido en el artículo 8° del Decreto Legislativo N°1057.

Que, de las normas citadas en los considerando precedentes, las entidades comprendidas en el Decreto Legislativo N°1057, pueden contratar personal bajo el régimen CAS, para que ejerzan funciones que son propias de un funcionario o directivo de una entidad, siempre que su designación en el cargo se haya efectuado por libre decisión del Titular del Pliego Edil

Por las consideraciones expuestas, en uso de las facultades conferidas por el Art. 194° de la Constitución Política del Estado y por los Arts. 6° y 20° Incs. 6) y 28) de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, y;

En uso de las facultades conferidas por la Constitución Política del Estado, la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la Ley N° 28175, Ley Marco de Empleo Público y la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General;

SE RESUELVE.-

ARTÍCULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDO, la designación en el cargo de confianza de Sub Gerente de Obras y Mantenimiento de la Municipalidad Provincial de Azángaro al Ing. RONALD EDSON YANQUI QUISPE, agradeciendo por los servicios prestados en la Entidad Edil.

ARTÍCULO SEGUNDO: DESIGNAR, en el cargo de confianza al Ing. JUAN MANUEL CANO JOVE como SUB GERENTE DE OBRAS Y MANTENIMIENTO de la Municipalidad Provincial de Azángaro, a partir del 31 de Agosto de 2017, hasta la nueva determinación de la autoridad edil, quien desempeñará sus funciones en estricta observancia de lo establecido en el Manual de Organizaciones y Funciones (MOF), el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), y demás normas legales vigentes, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO TERCERO: ENCOMENDAR, el fiel cumplimiento del presente dispositivo a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Recursos Humanos, Gerencia de Administración y demás dependencias administrativas de esta Municipalidad Provincial de Azángaro.

ARTÍCULO CUARTO: DEJAR SIN EFECTO, la resolución de alcaldía N° 245-2017-MPA/A de fecha 19 de Junio de 2017 y la misma establecer con el carácter ejecutable ante las instancias respectivas de la entidad edil.

ARTÍCULO QUINTO NOTIFIQUESE, la presente resolución a las áreas administrativas respectivas de la Municipalidad Provincial de Azángaro, con las formalidades establecidas en la Ley N° 27444 modificado por el Decreto Legislativo N°1272, para su cumplimiento conforme a Ley.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.

Cc:
GM/A/W/C/K
CA/J/R/E/C/T
G/P/P/W/C/S
G/A/S/M/I/W/M/C/O/H
S/G/R/H/S/H/M
S/G/E/E/R/C/H
A/R/O/L



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL AZÁNGARO

Ing. Isidro Sorozano Pinaya
ALCALDE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL AZÁNGARO

Gerente General

Dirección: Plaza de Armas N° 160
Teléfono: 051-562155 / 051-562068
www.muniazangaro.gob.pe
Email: muniazangaro.alcaldia@gmail.com

CONSTANCIA DE TRABAJO

El que suscribe, en representación de LIMAGAS S.A., con RUC N° **RUC:**
20100007348

HACE CONSTAR QUE:

Que, el **Ing. JUAN MANUEL CANO JOVE**, de profesión **Ingeniero Civil**, con registro CIP 162725, ha colaborado con esta Empresa, en Calidad de **SUPERVISOR DE OBRA** del Proyecto de Construcción de: "Construcción de cisterna de Concreto Armado en Planta de Limagas - Juliaca" Obra que se ejecuta con un plazo contractual desde el 11 de Noviembre del 2016 al 10 de Enero 2017, ejecutado por la Empresa "Casas y Ordinola Construcciones S.R.L." Con un Monto de Inversión de S/. 699,378.16 Nuevos Soles.

El referido Profesional, ha demostrado Puntualidad, Honestidad y Responsabilidad en las labores encomendadas, cumpliendo con las exigencias de la Empresa.

Se expide el presente a solicitud del interesado para los fines que estime conveniente.

Juliaca Febrero del 2017.

LIMA GAS S.A.

JOSÉ LUIS MAMANI CONDORI
APODERADO



MEMORÁNDUM N° 029 – 2015-MPA/GIDUR-ERLC.

A : ING. JUAN MANUEL CANO JOVE.
DE : ING. ELMER ROLANDO LAYME COTACALLAPA.
Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano – Rural.
ASUNTO : **DESIGNACIÓN COMO RESIDENTE DE OBRA.**
FECHA : Azángaro, 26 de Febrero del 2015.

*Mediante el presente, me dirijo a usted, con la finalidad de comunicarle que, este despacho ha visto por conveniente encomendarle las funciones de **RESIDENTE DE OBRA** del proyecto "**COMPLEJO DEPORTIVO RECREACIONAL DE LA COMUNIDAD DE GAST ANTAYMARCA DEL DISTRITO DE AZANGARO, PROVINCIA DE AZÁNGARO – PUNO**" con código SNIP N° 311859, bajo el tipo de Ejecución Presupuestaria Directa; conforme a la evaluación realizada por esta oficina, del mismo que resulto APTO para dicho cargo.*

*Por tal razón, deberá cumplir las funciones de **RESIDENTE DE OBRA**, con responsabilidad desde la óptica de gestión por resultados y mantenerse informado de manera permanente; en estricto cumplimiento con los procedimientos descritos; y mantenerme informado de manera permanente; en estricto cumplimiento con los procedimientos descritos en la directiva vigente, a fin de garantizar una correcta ejecución, para lo cual debe realizar: el informe de corte, informe situacional de la obra, reinicio de obra, solicitar el presupuesto necesario y solicitar el requerimiento de insumos para la culminación de obra.*

Es cuanto se le comunica para su cumplimiento bajo responsabilidad.

Atentamente;



Cc
GM
SGP
Archivo.
JELM/ERLC



PROYECTOS – CONSTRUCCION – SUPERVISION

URBANIZACION CHANU CHANU 1ra ETAPA Mz R LOTE 11 -PUNO - PERU

CERTIFICADO DE TRABAJO

EL QUE SUSCRIBE: **GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA EXTRAÑO CONSTRUCTORES Y ASESORES S.A.C (EXCONA S.A.C)**

CERTIFICA

QUE, EL INGENIERO **JUAN MANUEL CANO JOVE** CON C.I.P. **162725**, HA LABORADO COMO **JEFE DE PROYECTO** PARA EL PROYECTO DE INVERSION PUBLICA A NIVEL DE PERFIL: **"CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE DESAGUE EN LA PARCIALIDAD DE ALTO LLALLAGUA DEL DISTRITO DE PISACOMA"** CON UN PRESUPUESTO DE **SI. 537,118.49**, DURANTE SU PERMANENCIA HA DEMOSTRADO EXPERIENCIA Y RESPONSABILIDAD EN LAS LABORES DESIGNADA, DESDE EL 01 DE MARZO DEL 2013 AL 15 DE ABRIL DEL 2013.

SE EXPIDE EL PRESENTE, A SOLICITUD ESCRITA DEL INTERESADO PARA LOS FINES QUE VIERA POR CONVENIENTE

